

RESOLUCIÓN: PAC-CORPAC-005-2016

**RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN
AEROPORTUARIA DE CUENCA**

**DR. FERNANDO ARTEAGA TAMARIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 4 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 30 de abril del 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de Mayo del 2009; el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNCPP, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acorde a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

Que, el inciso tercero del Art. 22 Ibidem, señala: *"El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibidem, determina: *"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec"*;

Que, según lo solicitado por la Dirección de Ingeniería a través de la Unidad de Electrónica de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca-CORPAC, mediante Memorandos Nos. ELC-2016-030, ELC-2016-031 y ELC-2016-042, de fecha 09 y 29 de junio de 2016, respectivamente, suscrito por el Ing. Diego Barbecho Bravo, Ingeniero Electrónico de la CORPAC, en el que solicita la reforma al Plan Anual de Contratación-PAC correspondiente al año 2016, en el sentido de que se modifique la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE LUCES Y REPUESTOS AERONÁUTICAS", misma que ha sido planificada adquirirse en el primer cuatrimestre del 2016 mediante el procedimiento de Régimen Especial; la adquisición de realizará en el C2 y mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATACIÓN CONSTANTE EN EL PAC

Descripción: Adquisición de repuestos y luces aeronáuticas

Partida presupuestaria: 53.08.11

Código CPC: 46960.00.11

Tipo de compra: Bien

Cantidad: 1

Valor Unitario: USD \$36.000,00

Valor Total: USD \$36.000,00

Procedimiento sugerido: Régimen Especial-Repuestos o accesorios
Cuatrimestre: C1

CONTRATACIÓN MODIFICADA

Descripción: Adquisición de luces y repuestos aeronáuticos para la operación del sistema de iluminación de pista del Aeropuerto Mariscal La Mar

Partida presupuestaria: 53.08.13

Código CPC: 46541.00.12

Tipo de compra: Bien

Cantidad: 1

Valor Unitario: USD \$21.750,03

Valor Total: USD \$21.750,03

Procedimiento sugerido: Subasta Inversa Electrónica

Cuatrimestre: C2

La solicitud de esta reforma se sustenta en la certificación presupuestaria No. 847, emitida por la Dirección Administrativa Financiera de la CORPAC en la que certifica la existencia y suficiente disponibilidad de fondos contenidos en la partida presupuestaria No. A100.000.01.00.530813.000.1, denominada "REPUESTOS Y ACCESORIOS" por el valor de USD \$24.795,03, incluido IVA, para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La documentación anexa servirá de sustento de esta reforma;

Con estos antecedentes, la Máxima Autoridad de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;


RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca del año 2016 que fuera aprobado por la Máxima Autoridad en fecha 12 de Enero de 2016, en el sentido de que se modifique la descripción, partida presupuestaria, código CPC, valor, tipo de procedimiento y cuatrimestre de la contratación "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUCES AERONÁUTICAS", conforme se detalla en el cuadro adjunto.

Art. 2.- Disponer y autorizar a la Unidad de Informática de la CORPAC la publicación de la Resolución de Reforma al PAC en la página web de la institución, así como todos los documentos que formen parte de la misma.

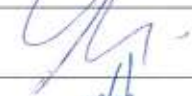

Art. 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Cuenca, 12 de julio de 2016.


Dr. Fernando Arteaga Tamariz
DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA



Elaborado por: Lorena Cabrera B., Coordinadora de Compras Fecha: 12 de julio de 2016	
Revisado por: Ab. Julio Molleturo, Abogado de la CORPAC Fecha: 12 de julio de 2016	

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN CONSTANTE EN EL PAC

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO O SUPLENIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2016	53.08.11	4690.00.11	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUCES AERONÁUTICAS	1	UNIDAD	36.000.00 \$				NO APLICA	NO	REPUESTOS O ACCESORIOS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

ADQUISICIÓN MODIFICADA

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO O SUPLENIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2016	53.08.13	46541.00.12	BIEN	ADQUISICIÓN DE LUCES Y REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA LA OPERACIÓN DE ILUMINACIÓN DE PISTA DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MORA	1	UNIDAD	21.790.03			5	NORMALIZADO		SUBASTA INMERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

